

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 021-2019-CFIQ.-

Bellavista, 12 de enero de 2019.

Visto el Oficio N° 137-2018-CERES-FIQ (ingreso N° 3216-2018-FIQ) recibido el 26 de diciembre de 2018, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social remite la propuesta de INSTRUCTIVO: CRITERIOS PARA EVALUACION DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA elaborado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 65° señala que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad, concordante al Artículo 220° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante oficio del visto el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social remite la propuesta de INSTRUCTIVO: CRITERIOS PARA EVALUACION DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA elaborado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el INSTRUCTIVO: CRITERIOS PARA EVALUACION DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA elaborado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, remitido mediante Oficio N° 137-2018-CERES-FIQ de fecha 26 de diciembre de 2018, el cual consta de cuatro (04) páginas las que se adjuntan y son parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al CERES, OCAA y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS